

VISTO:

El Expte. B-12-02 **BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** - Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para incluir obras en el Plan de Obras B.I.D; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se había constituido el consorcio pro-construcción de cordón cuneta y carpeta asfáltica en calles del barrio Belgrano, según consta en el Expte. D-1673/97, aprobado por el H.C.D.-

Que la calle Vicapugio entre Curuzú Cuatiá y Campichuelo se encuentra casi permanentemente intransitable oportunamente los vecinos constituyeron consorcio para solucionar el problema, realizando además gestiones ante el Municipio y la CELP para conseguir el crédito que posibilite la obra, sin obtener respuesta positiva y ante la posibilidad de que a través del crédito B.I.D. el Municipio realice este tipo de obras.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día **26 de abril de 2002**, aprobó por unanimidad la siguiente


COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que incluya ----- dentro del Plan de Obras financiadas por el Crédito B.I.D., la construcción de cordón cuneta en la calle Vicapugio entre Curuzú Cuatiá y Campichuelo.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, abril 30 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1869/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE